

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 144

Lunes 25 de junio de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de los Registros y del Notariado

Excmo. Sr.:

Acordada la alteración de la circunscripción territorial de la agrupación provisional establecida para los Registros de la Propiedad de Tordesillas-Mota del Marqués, por supresión de esta última Oficina de Mota del Marqués, en virtud de Decreto I.171/1973, de 19 de mayo ("B. O." del 12 de junio siguiente), y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º del mencionado Decreto;

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Señalar la fecha tope de 25 de junio de 1973 para que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 484 del Reglamento Hipotecario, el suprimido Registro de la Propiedad de Mota del Marqués funcione integrado en el de Tordesillas y con esta denominación, salvo los Municipios de Benafarces, Castromembibre, Pobladora de Sotiedra, San Pedro de Latarce, Tiedra, Urueña, Villanueva de los Caballeros, Villavellid y Villardefrades (al que, actualmente, está unido Almaraz de la Mota), que lo serán en el Distrito Hipotecario de Medina de

Ríoaseco, a cuyo partido judicial pertenecen.

2.º El registrador de la Propiedad titular procederá al traslado de libros a las Oficinas de Tordesillas y Medina de Ríoaseco, respectivamente, y organizará la plantilla de su personal auxiliar, dando cuenta a este Centro directivo.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 14 de junio de 1973.—El Director General, Francisco Escrivá de Romani.

Señor presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid.

2.767

ADMINISTRACION MUNICIPAL

BOECILLO

En cumplimiento a lo acordado por este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada con fecha primero de junio actual a virtud de expediente que se instruye para la enajenación, mediante subasta pública, de dos viviendas, cinco solares y una finca rústica que seguidamente se describen, enclavadas todas ellas en el casco urbano y término municipal de Boecillo, clasificadas todas ellas con la calificación jurídica

de bienes patrimoniales de Propios de este Ayuntamiento.

1.º Solar situado en el camino de San Antón, enclavado en el casco de esta localidad, hace 3.020 metros cuadrados; linda al Oeste, calle; Norte, casa de Robles; Este, finca del Raso del Portillo, y al Sur, dicho camino de San Antón.

2.º Solar conocido con su título de los Marotos, enclavado en el casco de esta localidad, hace 408 metros cuadrados; linda al Oeste, calle de servicio; Sur, Andrea Ortega; Este, Conde Gamazo, y Norte, finca de Elena Solís, tiene vía de acceso desde el camino de San Antón.

3.º Solar enclavado en el casco y pueblo de esta localidad de Boecillo, situado en el camino de Herrera, hace 1.885 metros cuadrados; linda al Este, Pinar del Raso de Portillo; Norte, camino del Cementerio; Sur, travesía de Herrera, y Oeste, dicha calle de Herrera; se divide o fracción para los efectos de enajenación en la siguiente forma: Parcela 1.ª, de 516 metros cuadrados, parcela 2.ª, de 220 metros cuadrados, parcela 3.ª, de 320 metros cuadrados, parcela 4.ª, de 293 metros cuadrados, parcela 5.ª, de 248 metros y parcela 6.ª, de 288 metros cuadrados.

4.º Solar situado al pago de la Fragua, enclavado en el casco de esta localidad, hace 956 metros cuadrados; linda al Norte, calle Alta;

Sur, finca de Conde Gamazo; Oeste, finca de Emilio del Campo Arias, y Este, camino de la Fragua.

5.º Solar situado en el casco de esta Villa, enclavado en la calle de San José, hace 710 metros cuadrados; linda al Norte, terrenos de dominio público; Sur, calle de las Bodegas; Este, edificio propiedad del Ayuntamiento, y de frente, calle de San José. De esta finca matriz anteriormente indicada, se pretende enajenar una parcela de 300 metros cuadrados sobre la parte Este que colinda con edificaciones del Ayuntamiento.

6.º Vivienda número 2 y 4 del grupo de casas, situado en el casco de esta localidad y calle de las Bodegas, siendo como se indica la segunda y cuarta, entrando, derecha, en dirección izquierda, compuesta cada una de estas viviendas de planta baja, alta y patio, con sus respectivas dependencias.

7.º Finca rústica, situada al camino del Monte, hace 34 áreas y 21 centiáreas, enclavada en este término municipal; linda al Oeste, terrenos del Ayuntamiento; Sur, camino del Monte; Norte, fincas rústicas de J. Antonio Gamazo y Gonzalo Solís, así como edificaciones de Casimiro Tejedor Gómez, Manuel Dorado Sumillera, Elías Blanca Rodríguez y Ciriaco Pérez Adán, y Este, terrenos del Ayuntamiento. Se pretenden enajenar de la finca matriz anteriormente indicada, las parcelas que se segregan en la siguiente forma: A) de 304 metros cuadrados, B) de 47 metros cuadrados, C) de 37 metros cuadrados, más la 1.ª de 320 metros cuadrados, 2.ª de 320 metros cuadrados, 3.ª de 304 metros cuadrados, 4.ª de 285 metros cuadrados, 5.ª de 274 metros cuadrados, 6.ª de 290 metros cuadrados, 7.ª de 275 metros cuadrados, 8.ª de 270 metros cuadrados y 9.ª de 375 metros cuadrados.

Con el fin de designar el importe que se obtenga de su venta como uno de los recursos que han de nutrir el presupuesto extraordinario, para acometer las obras de pavimento de las calles de esta localidad, se abre información pública, por término de

quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo los que lo deseen examinar el expediente que al efecto se instruye, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el expresado plazo.

Boletín 9 de junio de 1973.—El alcalde, A. Pastor Soto.

Pago diferido 2.649—2.448
Ptas. 1.180

ESGUEVILLAS DE ESGUEVA

Confeccionados los documentos cobratorios para 1973 de: Arbitrio municipal sobre urbana, arbitrio municipal sobre rústica, arbitrio sobre bicicletas, desagüe de canalones, rodaje por vías municipales, tránsito de animales por vías municipales y tenencia de perros, a efectos de examen y reclamaciones, quedan expuestos al público, en Secretaría, por término de quince días hábiles.

Esguevillas de Esgueva, 28 de mayo de 1973.—El alcalde, Mariano López.

Anuncio 28
Pago diferido 2.493—2.449
Ptas. 160

FRESNO EL VIEJO

El Ayuntamiento de esta villa, tiene acordado concurso público para la celebración de los festejos taurinos durante los días 29 y 30 de agosto próximo, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con el espectáculo, pudiéndose presentar reclamaciones, en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Igualmente, se hace saber que en caso de no haber reclamaciones y si éstas, en caso de haberlas, no fuesen atendidas, a los veinte días hábiles siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se celebrará, en el local del Ayuntamiento y hora de las doce, el concurso público, según costumbre tradicional para la adjudicación de la plaza y festejos taurinos, excepto martes y viernes.

A cuantos interese tomar parte en el remate, pueden concurrir al acto, su-

jetándose al cumplimiento del pliego de condiciones y demás disposiciones relacionadas con el espectáculo.

Fresno el Viejo, 11 de junio de 1973.—El alcalde, Ubaldo Rodríguez.

Pago diferido 2.662—2.450
Ptas. 350
MARZALES

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario y la de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1972, se hallan expuestas al público, en la Secretaría, por el plazo de quince días, durante el cual y los ocho días siguientes podrán formularse contra las mismas las reclamaciones u observaciones que se juzguen pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Marzales, 5 de junio de 1973.—El alcalde, Fernando Salgado.

Anuncio 5
Ptas. 170 2.579—2.451

MONTEMAYOR DE PILILLA

Instruido expediente de suplemento de créditos número 1/73, presupuesto ordinario vigente, queda de manifiesto al público, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Montemayor de Pililla, 9 de junio de 1973.—El alcalde, Edmundo de Pablo.

Pago diferido 2.646—2.452
Ptas. 120

MORALES DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para aportación para obras de abastecimiento de agua y saneamiento, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de

Olmedo, Herrero García, Valín Cisneros, Fuentes González, Igea Laporta, Alonso Zancada y Fuentes Hernández; el interventor de Fondos provinciales, señor Montilla Bono, y el secretario general, señor Gil Sastre.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el Acta de la sesión anterior, correspondiente al día quince de los actuales.

El señor gobernador civil saluda a los reunidos y expresa su satisfacción e interés de asistir a la presente sesión.

Aprobar el Presupuesto General Ordinario de la Diputación Provincial de Valladolid, para el ejercicio de 1973, en la cantidad de 277.134.130 pesetas, tanto en ingresos como en gastos, y las Bases de ejecución del mismo.

Aprobar el proyecto de Presupuesto Especial de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, para el ejercicio de 1973, y las Bases para su desarrollo, el cual importa, tanto en ingresos como en gastos, 14.253.000 pesetas.

El señor presidente expuso, detenidamente, el balance de las actividades de la Corporación durante el pasado año.

El excelentísimo señor gobernador civil felicitó a la Diputación por su realismo y sentido de la responsabilidad, insistiendo en la eficacia que la coordinación de todos los organismos provinciales permite, y reiteró a todos la más cordial y entrañable felicitación.

Valladolid, 23 de enero de 1973.—El secretario general, Juan Francisco Gil Sastre.—V.º B.º: El presidente, José Luis Mosquera Pérez. 271

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión del día 29 de enero de 1973

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor Mosquera Pérez, asistiendo el vicepresidente señor Sánchez López, y los diputados provinciales señores: Íñigo de Toro, Ureta Concuera, Sánchez y García del Olmo, González Ruiz, Rico Sevillano, Garabito Gregorio, Sáez Hernández, Calvo

Casasola, Sanz Olmedo, Herrero García, Valín Cisneros, Fuentes González, Igea Laporta, Alonso Zancada y Fuentes Hernández; el interventor de Fondos provinciales, señor Montilla Bono, y el secretario general, señor Gil Sastre.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el Acta de la sesión anterior, correspondiente al día 16 de los corrientes.

Reiterar el afecto y colaboración de todos al ilustrísimo señor presidente, con motivo de cumplirse el día 30 del actual el quinto aniversario de su toma de posesión, y poner de manifiesto la importante y fructífera labor realizada.

Hacer constar en Acta el sentimiento por el fallecimiento de don José María Villacián Rebollo, poniendo de manifiesto la brillantísima y extraordinaria labor realizada, y que el nuevo Hospital Psiquiátrico lleve el nombre del Doctor Villacián, como merecido homenaje al mismo.

Rectificar error material en que se incurrió en Comisión de ayuda económica a doña Isabel Prado Sánchez, con destino a una hija subnormal.

Adquirir, por concurso, las provisiones necesarias en los Establecimientos benéfico-provinciales, durante 1973.

Aprobar la valoración de parcela de terreno acordada ceder a la Caja de Compensación y Reaseguro de las Mutualidades Laborales.

Ceder al Ministerio de Obras Públicas terrenos propiedad de esta Diputación, con destino a la nueva carretera titulada "Autovía de Puente Colgante a Autovía Oeste".

Adjudicar definitivamente a "Fomento de Obras y Construcciones, S. A.", el concurso-subasta para contratar las obras de acceso secundario al Nuevo Hospital Psiquiátrico.

Aprobar la recepción definitiva de las obras del camino vecinal de Iscar a Villavende de Iscar.

Aprobar el proyecto de obras de pintura general en el Hospital Provincial, con presupuesto de contrata de 689.547,36 pesetas, exceptuar las obras de licitación, y que se contraten directamente.

Aprobar la certificación número 2 de las obras del camino vecinal de Amusquillo a Villafuente, importante 97.289,75 pesetas, a favor del señor González Rodríguez.

Exceptuar la licitación de contratación de las obras de abastecimiento y saneamiento de San Cebrián de Mazote, y que se contraten directamente.

Aprobar el proyecto de las obras de saneamiento de San Miguel del Pino, y la minuta de honorarios respectivos, exceptuar de licitación la contratación de las obras, y que se contraten directamente.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de abastecimiento de agua y saneamiento de Casirillo Tejeriego, y que se devuelva la fianza al contratista, previo cumplimiento de los requisitos reglamentarios.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de saneamiento de Corrales de Duero y de las de abastecimiento a Castnodeza, y que se devuelvan las fianzas a los contratistas, previo cumplimiento de los requisitos reglamentarios.

Aprobar las siguientes obras: La número 4 de la de saneamiento en Piñel de Arriba, importante 12.289 pesetas; la número 6 de las de abastecimiento de agua en Langayo, importante 356.656 pesetas, y la número 3 de las de abastecimiento en Fompedraza, importante 395.398 pesetas.

Aprobar el canje de depósitos de valores, impuestos por don Cleto Criado del Rey, como recaudador de Contribuciones.

Devolver importe de recibos por anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia al Ayuntamiento de Valladolid, por un importe de 2.990 pesetas.

Aprobar el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 153.383.898 pesetas, para financiar, en parte, el presupuesto extraordinario número 3/1972, y que se sigan los trámites reglamentarios.

Aprobar las cuentas generales de Recaudación, correspondientes al segundo semestre de 1972.

Aprobar las cuentas de caudales, correspondientes al tercer trimestre de 1972.

(«Boletín Oficial» del día 25 de junio de 1973).

edificio para la Fundación de Santa María de Esgueva, que refunde la número 1 anulada y la número 2.

Aprobar las notas de gastos que presenta el arquitecto provincial señor Ríos Gómez.

Que las dotaciones voluntarias que figuran como gratificaciones de destino en el presupuesto ordinario de 1972 sean modificadas en el de 1973.

Suprimir las participaciones legales en los Presupuestos Extraordinarios y en los de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado y de Cooperación Provinciales, que afectan a los señores secretario, interventor y depositario de esta Excm. Diputación, sustituyéndolas por sendas gratificaciones fijas.

Agradecer a la Sociedad "Vista Verde, S. A.", la donación de los terrenos sobre los que se ha edificado la Casa-Cuna Guardia Infantil.

Reconsiderar la situación del personal que presta servicio en puestos de trabajo.

Valladolid, 20 de enero de 1973.—El secretario general, Juan Francisco Gil Sastre.—V.º B.º: El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

270

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión extraordinaria especial del día 16 de enero de 1973

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el excelentísimo señor gobernador civil de la provincia, señor Ibáñez Trujillo; asistiendo el presidente de la Corporación, ilustrísimo señor Mosquera Pérez; vicepresidente de la misma, señor Sánchez López, y los diputados provinciales señores: Iñigo de Toro, Ureta Corcuera, Sánchez y García del Olmo, González Ruiz, Rico Sevillano, Garabito Gregorio, Sáez Hernández, Calvo Casasola, Sanz

(«Boletín Oficial» del día 25 de junio de 1973).

la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Morales de Campos, 13 de junio de 1973.—El alcalde, Mariano Díez.

Pagos diferido 2.720—2.453

Ptas. 230

MORALES DE CAMPOS

El Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de abril del año actual, acordó solicitar de la Caja de Crédito de Cooperación Provincial, la concesión de un anticipo reintegrable sin interés de las características siguientes:

Importe: Ciento veinticinco mil pesetas.

Destino: Aportación municipal para la obra de saneamiento.

Plazo de amortización: Seis anualidades iguales.

Cuantía de cada anualidad: Veinte mil ochocientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos.

Garantías:

La participación del Ayuntamiento que establece el número 4 del artículo 233 de la Ley de 12 de junio de 1964, sobre reforma del sistema tributario.

La bonificación correspondiente al Ayuntamiento por la cuota del impuesto general sobre el Tráfico de Empresas.

La cuota que le corresponde al Ayuntamiento por la contribución territorial rústica y pecuaria y la cuota de la contribución urbana.

Concedido en principio dicho anticipo, se hace público en cumplimiento y a los efectos que determina el apartado c) del artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales, a fin de que en el plazo de quince días, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra la pretendida operación.

Morales de Campos, 13 de junio de 1973.—El alcalde, Mariano Díez.

Pagos. 440 2.719—2.454

MOTA DEL MARQUES

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1972, quedan expuestas al

público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales y los ocho días siguientes, podrán presentarse reparos y reclamaciones, conforme al artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Mota del Marqués, 6 de junio de 1973.—El alcalde (ilegible).

Pagos. 160 2.580—2.455

PEÑAFLORES DE HORNILLO

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1973, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Peñaflores de Hornillo, 26 de mayo de 1973.—El alcalde, Juan A. Crespo Vara.

Pagos diferido 2.430—2.456

RUBI DE BRACAMONTE

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para la financiación de adquisición de un inmueble urbano para centro telefónico, obras de adaptación, mejoramiento del servicio de alumbrado público y entubación del desagüe del servicio de saneamiento o alcantarillado, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Rubi de Bracamonte, 12 de junio de 1973.—El alcalde, Clemencio Pita.

Pagos. 260 2.700—2.457

SALVADOR DE ZAPARDIEL

Formados los padrones para el cobro de los arbitrios municipales sobre la contribución rústica y urbana, para el año 1973, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días hábiles, a efectos de su examen y reclamaciones.

Salvador de Zapardiel, 23 de mayo de 1973.—El alcalde, Vidal del Río.

Pagos diferido 2.490—2.458

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado-juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo n.º 223 de 1972 y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a cuatro de junio de mil novecientos setenta y tres. El ilustrísimo señor don Luis Alonso Torés, magistrado-juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Finanzauto y Servicios, S. A.», representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigida por el letrado don Jesús Lago, y de la otra, como demandado, don Emiliano-Marcelino Merillas Pérez, vecino de Igualada, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, y

Fallo: Que debo y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Emiliano-Marcelino Merillas Pérez, y con ello completo pago al actor de la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas de principal y los

Anuncio de
Pagos diferido
Ptas. 260

intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro del tercer día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Alonso Torés.—Rubricado».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente.

Dado en Valladolid, a ocho de junio de mil novecientos setenta y tres.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

2.709—2.459

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo núm. 1

EDICTOS

En los autos sobre accidente de trabajo, ejecución número 16-72, seguidos ante esta Magistratura a instancia del Fondo de Garantía, contra Gabriel Leonardo Tazón, por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número 1, de esta provincia, se ha acordado sacar a pública subasta el siguiente inmueble embargado al deudor:

Casa de planta baja sita en el número 18 de la calle Penitentes, en Valdestillas (Valladolid), y que linda por la derecha, entrando, con Santiago Ramos Torres; espalda, con Angel Esteban y Julio Román; izquierda, con Gregorio Guerra, y frente, con dicha calle Penitentes. Se compone de tres habitaciones, cocina y despensa, y mide la fachada, incluido el corral, treinta metros lineales por ocho de ancho; tasada en 130.000 pesetas, y se vende al Fondo de Garantía en la cantidad de 221.628 pesetas de principal, más 40.000 pesetas calculadas para costas.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 6 de julio próximo, a las once horas; para la celebración de la segunda subasta el

día 17 de julio, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 30 de julio, a las once horas para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo; celebrándose todas ellas simultáneamente en el Juzgado de Paz de Valdestillas y Estrados de esta Magistratura, previniéndose que la segunda y tercera subastas se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicase el bien en alguna de las formas señaladas por la Ley.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

1. Consignado el precio por el rematante en cualquiera de las subastas, se hará saber al deudor para que otorgue escritura pública en favor del comprador en el plazo de tres días, y de no verificarlo el magistrado la otorgará de oficio (artículo 1.514 de la L. E. C.)

2. Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

3. Se ha anotado la suspensión preventiva de embargo por término de 180 días por el registrador de la Propiedad de Olmedo, al no figurar inscrita la finca descrita en el referido Registro; no constando en el mismo la existencia de cargas y gravámenes sobre dicha finca.

4. Por entenderse bien ganancial las diligencias se han seguido contra el deudor y su esposa Clotilde Sanz Morejón.

5. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del justiprecio del bien que sirva de tipo para las mismas, y para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario hacer previamente la consignación del 10 por 100 de la tasación de la mencionada finca.

Y a los efectos oportunos y para su publicación, expido el presente en

Valladolid, a nueve de junio de mil novecientos setenta y tres.—El secretario, Luis Alonso García.—Visto bueno: El magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.

Pago diferido 2.668—2.460
Plas. 960
UNICA CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número 1, don Arturo Fernández López, en autos promovidos por don Ignacio Mayordomo Gala, contra la Empresa "Estrella Verde" y otros, sobre enfermedad profesional; su señoría, al ignorarse el paradero de la empresa demandada, ha mandado citar a ésta, "Estrella Verde", para que el próximo día dieciséis de julio y a las diez y cuarenta y cinco horas de su mañana, comparezca, ante esta Magistratura, sita en calle Gamazo, 3-2.º, para celebrar los actos de conciliación y, en su caso, juicio, señalados en los autos de referencia, advirtiéndose que dichos actos no podrán suspenderse por incomparecencia del demandado, debiendo concurrir los litigantes con todos los medios de prueba de que intenten valerse, siendo el último domicilio conocido de dicha empresa en Villaverde de la Peña-Santibáñez de la Peña (Palencia).

Dado en Valladolid, a ocho de junio de mil novecientos setenta y tres. El secretario (ilegible)—Visto bueno: El magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.

Pago diferido 2.652—2.461
Plas. 330

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Siete Iglesias de Trabancos

Se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Hermanidad, por espacio de quince días naturales, a efectos de reclamaciones, el padrón de la derrama correspondiente al año de 1973.

Siete Iglesias de Trabancos, 15 de junio de 1973.—El presidente (ilegible).

Pagos. 150 2.740—2.462